

Andacollo, 05 de febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la Ilustre Municipalidad a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario, solicita adquirir 1 Espejo Irrompible, con motivo del Programa Mideplan-Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, solicitado en Memorándum N°50 de fecha 04 de febrero del 2014, por la Sra. Heidy Martínez Araya, Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-62-CM14 a través del catalogo electrónico.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, Código del Convenio CM 02/2010, Nombre del Convenio CM 02/2010 Convenio Marco Libros, Música, Películas, Revistas, Darios y Materiales Didácticos, N° Licitación 2239-2-LP10 y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N°140/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LITDA., Rut N°76.078.858-9, domiciliado en la ciudad de Santiago.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la Cuenta Complementaria N°21405-30 denominada Programa Mideplan de la Administración Financiera Municipal.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/RUC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Finanzas
Archivo Carpeta